

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados...

15 DE NOVIEMBRE – DÍA NACIONAL DE LA SOBERANÍA Y DEFENSA DEL MAR ARGENTINO. EN HOMENAJE POR EL NAUFRAGIO DEL SUBMARINO “A.R.A. SAN JUAN” CON SUS 44 TRIPULANTES

ARTÍCULO 1º: OBJETO. La presente ley tiene por objeto destacar la soberanía y la defensa del Mar Argentino, recordando y agradeciendo cada 15 de noviembre, a los 44 tripulantes del Submarino “A.R.A. San Juan”, fallecidos en el cumplimiento de su deber. Asimismo, inculcar la importancia de las vías de comunicación marítimas, la explotación sostenible de las riquezas del mar, el empleo de éste en el orden político nacional e internacional y la protección del hábitat marino, integrando todas estas cuestiones a la seguridad nacional y desarrollo productivo.

Artículo 2º: IMPLEMENTACIÓN. Inclúyase en el calendario oficial la implementación de jornadas alusivas al día nacional instituido por esta ley, consolidando y manteniendo vivo el respeto y la memoria nacional.

Artículo 3º: MONUMENTO. Constrúyase en la Base Naval de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, un monumento en homenaje a los 44 tripulantes del submarino “A.R.A. San Juan”.

Artículo 4º: NOMBRE. Dispóngase el nombre “Los 44 Héroes del Submarino A.R.A. San Juan” para ser utilizado de forma oficial en escuelas, edificios públicos, actos y cualquier otro uso respetuoso que recuerde la memoria colectiva y nacional.

Artículo 5º: FACÚLTESE. Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación del día nacional de la soberanía y defensa del mar argentino. en homenaje por el naufragio del submarino “A.R.A. SAN JUAN” con sus 44 tripulantes

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate, Juan Aicega, Alicia Terada, Gonzalo Del Cerro, Pablo Torello, Ignacio Torres, Julio Sahad, Jorge Enríquez, Héctor Stefani, Jorge Vara y Gustavo Menna.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Las vías de comunicación a través del mar, la explotación de las riquezas del mar y de su fondo, el empleo del mar en el orden político internacional y la protección del medio marino son los principales aspectos de lo que denominamos como "Intereses Marítimos", integrando este concepto todas aquellas cuestiones relativas a su seguridad y desarrollo. La Armada Argentina destaca la importancia que tienen sus extensos espacios marítimos desde 1916, cuando el entonces Capitán de Fragata Segundo R. Storni realizó unas conferencias públicas que delinearían los intereses marítimos nacionales, incluyendo tópicos como el derecho del mar, la explotación sustentable de los recursos naturales, la importancia económica de los puertos, la industria naval, la marina mercante nacional, la preservación del medio ambiente marino, la pesca, el balizamiento, el turismo y los deportes, entre otros. En línea con este pensamiento, se sostiene que el Poder Marítimo de la nación debe apoyarse en la producción nacional, el transporte propio y el comercio, tanto nacional como internacional.

La ubicación de la República Argentina es propicia y estratégica para el desarrollo de sus intereses marítimos. El Hemisferio Sur, donde se encuentra la totalidad de su territorio, se caracteriza por ser mayoritariamente acuático; en contraste con el Hemisferio Norte, donde predomina la tierra. Una particularidad que tiene el territorio argentino es que se extiende a través de dos continentes: el americano y el antártico; esto implica la cualidad bicontinental de la Argentina. La costa argentina, en su parte americana tiene una longitud superior a los 5.000 kilómetros de extensión. En cuanto a la superficie del mar, ésta supera los 2.800.000 kilómetros cuadrados, a los que se le suman la superficie de la plataforma continental, con lo cual pasarían a contabilizarse 4.200.000 Kilómetros cuadrados. Además, se debe considerar que más del 90 % de nuestro intercambio comercial se realiza por vía marítima y como Estado ribereño, asumimos la responsabilidad de la salvaguarda de la vida humana en el mar de una superficie que supera los 14.700.000 Kilómetros cuadrados.

Por este motivo, la Armada Argentina impulsa y defiende los intereses marítimos nacionales, protegiendo las vidas humanas en peligro a través del Servicio Nacional de Búsqueda y Rescate, contribuyendo a la fiscalización de la pesca ilegal, realizando el apoyo logístico a la actividad antártica argentina y contribuyendo en la formación de nuevas generaciones de marinos. A pesar de esto, la República Argentina, como el resto del mundo, se enfrenta a grandes desafíos que amenazan la sustentabilidad de los océanos, reguladores del clima global. El continuo crecimiento demográfico la globalización, la revolución tecnológica y el consecuente cambio climático están generando una demanda sin precedentes de recursos alimenticios, energéticos y minerales. Los intereses marítimos de nuestro país continúan siendo objeto e instrumentos de la Defensa Nacional. Por ello es imperativo conocer, proteger y cuidar nuestro mar, fuente de recursos y oportunidades para todos los argentinos.

La Dirección de Intereses Marítimos desarrolla y mantiene el vínculo con el conjunto de las organizaciones civiles que integran la comunidad marítima nacional. Ello exige un nexo técnico y profesional permanente con los diversos actores que constituyen el conjunto de las actividades del sector, como ser los puertos, el transporte fluviomarítimo, la pesca marítima y la marina mercante, entre otros. Asimismo, la Dirección participa en actividades relacionadas con la Organización Marítima Internacional (OMI), agencia especializada de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección del transporte marítimo y de la prevención de la contaminación marina proveniente de los buques. En este ámbito, la Armada Argentina interviene en los debates y contribuye con la elaboración de normas internacionales.

El mar fue siempre un vínculo para el comercio y la comunicación entre los pueblos. A través del mar se pudo ampliar el conocimiento de la geografía del planeta, se desplegaron militarmente las grandes potencias, y se generó una incipiente explotación pesquera, que daría paso al aprovechamiento de otros recursos económicos. Aquellos usos fueron los que impulsaron a los estados a establecer normas consuetudinarias para determinar las diferentes atribuciones sobre los espacios marítimos. Así, durante mucho tiempo, el mar se dividió en dos espacios: uno adyacente a la costa donde el estado ribereño ejercía soberanía (Mar Territorial); y otro de naturaleza común, llamado Alta Mar, donde regía el principio de libertad.

Con la diversificación e incremento de los usos del mar, debido al crecimiento demográfico, económico y tecnológico, aparecieron nuevos e importantes intereses, así como una compleja interacción entre ellos. Surgió así la necesidad de establecer nuevas normas que permitieran la pacífica convivencia de los Estados sobre la base de un ordenamiento jurídico. De esta manera, surgieron nuevos espacios marítimos, como la Zona Económica Exclusiva, la Plataforma Continental y los Fondos Marinos. El paulatino desarrollo de los Intereses Marítimos generó un crecimiento paralelo de las reglas del Derecho Internacional y Nacional. Así, en 1982, en la Tercera Conferencia Internacional sobre el Derecho del Mar se firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en nuestro país por la Ley Nº 24.543.

Yendo estrictamente a lo que compete este proyecto de ley, el ARA San Juan (S-42) fue un submarino diésel eléctrico de la Armada Argentina. Perdió contacto con la base el 15 de noviembre de 2017 a las 7 AM con 44 personas a bordo. Lo encontraron el 17 de noviembre de 2018 a unos 900 metros de profundidad en una operación del buque noruego Seabed Constructor. El 15 de noviembre de 2017 desapareció en el mar Argentino con 44 personas a bordo (43 hombres y 1 mujer). La Armada Argentina perdió contacto con el submarino cuando se trasladaba desde Ushuaia hacia Mar del Plata, a la altura del golfo San Jorge. Dieciocho países colaboraron en la operación de búsqueda y rescate, durante quince días, sin resultados.

Al año siguiente, la empresa privada Ocean Infinity inició una segunda búsqueda que concluyó al hallarse la nave el 17 de noviembre de 2018 en el punto de interés n.º 24 (45°56'59"S 59°46'22"O) y a 20 km al NNO de -46.12, -59.69, la anomalía sísmica previamente informada por la CTBTO,¹⁸ luego de que el jueves 15 de noviembre en la noche, fuera ubicado un objeto de una longitud de 60 metros, a 907 metros de profundidad.

El hallazgo fue catalogado de categoría C, lo que quiere decir de «fuerte probabilidad» y finalmente dio positivo con las características del sumergible. El ARA San Juan fue ubicado en un punto del Atlántico Sur a 907 metros en el lecho marino, a 41 km del registro del lugar señalado como evento hidroacústico y a 600 kilómetros de Comodoro Rivadavia, en la plataforma de la Patagonia argentina. Entre el 23 de marzo y el 21 de junio de 1992, por orden del comandante de Operaciones Navales, el submarino ARA San Juan, participó en la “Fase Cero del ejercicio Unitas XXXIII”, junto a unidades de la Armada de los Estados Unidos, en aguas del mar Caribe. En aquella oportunidad utilizó como base de apoyo la Base Naval Roosevelt Roads, Puerto Rico. En el año 1994, por orden del Comandante de Operaciones tomó parte en el operativo “George Washington”, junto a buques de la US NAVY, en aguas del Atlántico Norte próximas a la base naval de Norfolk. Efectuó el “Operativo PASSEX 24-94”, junto con unidades de la Armada Nacional de Venezuela, en el mar Caribe, cerca del puerto de La Guaira

Incorporado a la Fuerza de Submarinos y desde su apostadero en la Base Naval Mar del Plata, el buque participaba activamente en las ejercitaciones “Etapa de Mar” que desarrolla la Armada Argentina con el resto de los buques de la Flota de Mar, el Comando Naval Anfibio y Logístico, la División de Patrullado Marítimo y los aviones y helicópteros de la Aviación Naval. También ha tomado parte en numerosas operaciones navales con unidades de otros países, en el ejercicio Pre-Unitas, Unitas, Gringo-Gaucho, Atlasur, Passex, Gosth y Fraterno. Como norma interna de la Armada Argentina, los submarinos llevan el nombre de una provincia que comience con la letra S. Es el cuarto buque que lleva este nombre en la Armada Argentina, en homenaje a la provincia de San Juan. Fueron sus antecesores: Destructor San Juan (1911), Hidrógrafo San Juan (1929), Torpedero San Juan (1937).

A pesar de todo estar en manos de la justicia, dado que la verdad aun permanece en lo más profundo del Mar Argentino junto al submarino y la vida de los 44 héroes, este proyecto de ley busca darle una entidad positiva y un verdadero homenaje al hecho trágico. Es imperiosa la necesidad de destacar la soberanía y la defensa del Mar Argentino, recordando y agradeciendo cada 15 de noviembre, a los 44 tripulantes del Submarino “A.R.A. San Juan”, fallecidos en el cumplimiento de su deber. Asimismo, inculcar la importancia de las vías de comunicación marítimas, la explotación sostenible de las riquezas del mar, el empleo de éste en el orden político nacional e internacional y la protección del hábitat marino, integrando todas estas cuestiones a la seguridad nacional y desarrollo productivo. La difusión de los intereses argentinos en el mar tiene por objetivo contribuir a la consolidación de una conciencia marítima en la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate, Juan Aicega, Alicia Terada, Gonzalo Del Cerro, Pablo Torello, Ignacio Torres, Julio Sahad, Jorge Enríquez, Héctor Stefani, Jorge Vara y Gustavo Menna.